

# Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Cádiz

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2501338
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas
<b>Universidad</b>	Universidad de Cádiz
<b>Centros</b>	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Sede en Algeciras Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Sede en Jerez
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Satisfactorio*

En el autoinforme de seguimiento presentado en la convocatoria 14/15, correspondiente al curso 13-14 y referido a las tres sedes en que se imparte, se realiza un análisis y valoración del diseño, la organización y desarrollo del programa formativo. Se ofrecen detalles y evidencias que reflejan un adecuado cumplimiento de lo establecido en la memoria de verificación y unos resultados (tasas de resultados e indicadores de satisfacción) razonables. Se

describen algunas soluciones ofrecidas a dificultades encontradas y también se señalan puntos fuertes y débiles. El principal punto débil encontrado se refiere a la dificultad para atender una recomendación recogida en el anterior informe de seguimiento: desagregar los indicadores por sedes. Dicho punto débil lleva a plantear acciones de mejora que se recogen en el plan de mejoras.

Los puntos fuertes y débiles dan lugar a las propuestas de mejora que se recogen en un plan de mejoras. Para cada acción de mejora se establece el grado de prioridad, las tareas principales a llevar a cabo, los responsables y el plazo de ejecución. Atendiendo a una recomendación realizada en el anterior informe de seguimiento, se ha introducido en el autoinforme un párrafo dedicado a revisar los avances respecto a las propuestas de mejora recogidas en autoinformes previos, pero esta revisión no parece realizarse de forma sistemática.

RECOMENDACIÓN: Sería conveniente que el autoinforme de seguimiento tuviese un apartado para la evaluación y seguimiento de las acciones de mejora recogidas en autoinformes previos. En el autoinforme de la convocatoria 14-15 se ha incorporado dicha evaluación mediante la inclusión de párrafos en otros apartados y esto no garantiza que se incorpore de forma sistemática en futuros autoinformes.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

El autoinforme de seguimiento de la convocatoria 14/15 realiza una valoración positiva del funcionamiento del SGIC y presenta algunas evidencias de ello. Se especifican los procesos que aun no han sido implantados (ej. inserción laboral, auditoría interna) y en todos los casos es una consecuencia lógica de la fase de implantación en que se encuentra el título. El análisis realizado lleva a detectar una serie de puntos fuertes y puntos débiles y algunos de estos últimos dan lugar a propuestas de mejora.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad se reúne periódicamente (8 reuniones en el curso 13/14) y se aportan evidencias del trabajo realizado, en todos los casos coherente con las competencias atribuidas.

Se especifica la utilización de un gestor documental y las ventajas que ofrece. También se identifican puntos débiles al respecto y se establecen propuestas de mejora (el gestor documental no informa automáticamente de actualizaciones y se pretende corregir este aspecto).

RECOMENDACIÓN: Sería conveniente definir propuestas de mejora para lograr un mayor conocimiento del SGIC por parte del profesorado. Se señala como punto débil que los profesores y estudiantes ajenos a la Comisión de Garantía Interna de Calidad tienen un conocimiento limitado del SGIC, pero sólo se establecen propuestas de mejora relacionadas con los estudiantes.

## **3. Profesorado**

### ***Mejorable***

No se aportan datos numéricos, pero se manifiesta un ajuste adecuado entre el profesorado disponible y el planificado en la memoria en las sedes de Cádiz y Jerez. No ocurre lo mismo en la sede de Algeciras, habiéndose tramitado una modificación de la memoria para ajustarla al profesorado realmente disponible.

Se aportan evidencias de actividades de coordinación promovidas por el Centro y en las que participan los coordinadores de las asignaturas. También se aportan evidencias de la participación del profesorado en actividades formativas, proyectos de innovación docente y programa docente. Se identifican puntos fuertes y débiles y se derivan de estos últimos propuestas de mejora.

RECOMENDACIÓN: La adecuación del profesorado en la sede de Algeciras debería someterse a especial seguimiento en futuros autoinformes de seguimiento. No se trata de rebajar (mediante modificaciones) los requerimientos de la memoria del título para ajustarlos al profesorado realmente disponible, sino de asegurar que dicho profesorado es adecuado para trabajar todas las competencias contempladas en el mismo.

RECOMENDACIÓN: Sería especialmente relevante, dadas las diferencias que se señalan entre sedes, que los

distintos indicadores relativos al profesorado apareciesen desagregados por sede (tal y como aparecieron en el curso 10-11).

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

##### ***Satisfactorio***

Las infraestructuras y recursos se estiman adecuados y ajustados a lo contemplado en la memoria en las sedes de Cádiz y Jérez, pero no en la sede de Algeciras, en la que prevé un traslado de edificio. Se está tramitando una modificación de la memoria al respecto. En cualquier caso, no parece que estos cambios vayan a perjudicar las adquisición de competencias por parte de los estudiantes y la satisfacción de estos con los recursos materiales y tecnológicos es elevado.

Se identifican puntos fuertes y débiles y se realizan propuestas de mejora para corregir estos últimos.

La universidad cuenta con un programa de orientación y apoyo al estudiante (PROA). En ese sentido se detecta un nivel de satisfacción reducido de los participantes y se contempla mejoras al respecto.

#### **5. Indicadores**

##### ***Satisfactorio***

Los autoinformes de seguimiento incorporan tablas resumen de la evolución de los indicadores generados por el SGCT y un análisis detallado de los mismos, tanto en el apartado dedicado al análisis de indicadores como en el resto de apartados. En la mayor parte de los casos se ofrecen comparaciones con la media de Centro y de la Universidad y se valoran tendencias. Las tasas de resultados se ofrecen desagregadas por sedes y esto permite la comparación entre estas. En general cubren los aspectos más relevantes del título y permiten identificar áreas de mejora.

RECOMENDACIÓN: Cuando sea posible, sería positivo incorporar en el análisis comparaciones con referentes externos (ej. titulaciones similares en otras universidades)

RECOMENDACIÓN: Independientemente de que se ajuste o no a lo contemplado en la memoria, la tasa de abandono en las tres sedes es bastante elevada. Sería conveniente analizar de forma exhaustiva y objetiva las causas.

#### **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

Tal y como consta en el informe de seguimiento de la convocatoria 13/14 se atendieron todas las recomendaciones salvo la referida a la necesidad de valorar la coexistencia del grado con el Grado en Finanzas y Contabilidad. En el actual autoinforme de seguimiento se justifica la coexistencia de ambos grados por el amparo del Consejo Andaluz de Universidades y por las distintas salidas profesionales que existen para cada uno de ellos. La respuesta se estima razonable, pues ambos grados coexisten en el sistema universitario español.

RECOMENDACIÓN: Sería conveniente analizar en los autoinformes de seguimiento si los valores de algunas tasas (ej. alta tasa de abandono) se deben a migraciones hacia otros grados afines como el Grado en Finanzas y Contabilidad. En general, las interacciones entre las distintas enseñanzas impartidas por el Centro podrían ayudar a explicar la evolución de algunos indicadores.

Recomendaciones del informe de Modificación:

El informe de modificación de 26/09/14 incluyó algunas recomendaciones. Estas no fueron atendidas en el anterior

Id. ministerio:2501338

autoinforme (convocatoria 13/14) por haber sido elaborado en una fecha anterior y se responden el autoinforme de la convocatoria 14/15. Todas han sido atendidas, pero no cerradas, puesto que han llevado a iniciativas cuyo resultado se desconoce. Es por ello, que deberán incluirse los avances realizados respecto a cada una de ellas en futuros autoinformes de seguimiento.

Recomendación 1: Aunque el carácter de las competencias no ha sido objeto de modificación, se propone a la Universidad mejoras en la definición y adecuación de éstas, que podrán plantearse en futuras actualizaciones del Plan de Estudios como la adecuación de la clasificación y/o definición de las competencias genéricas como tales y no como competencias que más bien parecen de carácter transversal.

Recomendación 2: Las competencias específicas CE1 a CE12, deben redactarse en términos adecuados de competencias que el estudiante debe adquirir. Es una buena práctica incluir un verbo que identifique bien la acción que genera los resultados de aprendizaje, de forma que éstos puedan visualizarse y ser evaluables. En la definición de estas competencias se recomienda utilizar verbos diferentes a los de ¿conocer y usar¿, tales como ¿describir, identificar, clasificar, comparar, evaluar o valorar, formular, argumentar, calcular, planificar¿, etc.

Recomendación 3: La competencia general CG08 solo es adquirida en materias del Plan de Estudios optativas, por tanto debe trasladarse al apartado correspondiente como se ha realizado como las competencias específicas

Recomendación 4: Atendiendo a la información incluida en el apartado correspondiente, se indica que podrá haber reconocimiento de créditos por experiencia profesional, se debe contemplar el porcentaje real de créditos que se pueden reconocer por este motivo en la tabla de reconocimiento de créditos.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Se han atendido las recomendaciones establecidas en el informe de seguimiento previo. No obstante, la relativa a la desagregación de los indicadores por sede ha dado lugar a propuestas de mejora en el autoinforme de la convocatoria 14/15 cuyo resultado aun se desconoce. Debe hacerse un seguimiento exhaustivo de estas propuestas.

RECOMENDACIÓN: En el próximo autoinforme de seguimiento deben comentarse los esfuerzos realizados para incrementar el número de indicadores desagregados por sede.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

Se ha revisado el SGC de la UCA. Dicha revisión se estima adecuada.

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Mejorable***

El autoinforme anual incorpora un plan de mejoras con propuestas vinculadas a las debilidades identificadas en el análisis. Atendiendo a la recomendación realizada en el último informe de seguimiento, se han incorporado en el autoinforme párrafos explicativos de los efectos de las propuestas de mejora contempladas en autoinformes previos, pero no se dedica un apartado específico para ello. Por lo tanto, procede reiterar la recomendación realizada en el punto 1:

RECOMENDACIÓN: Sería conveniente que el autoinforme de seguimiento tuviese un apartado para la evaluación y seguimiento de las acciones de mejora recogidas en autoinformes previos. En el autoinforme de la convocatoria 14-15 se ha incorporado dicha evaluación mediante la inclusión de párrafos en otros apartados y esto no garantiza que se incorpore de forma sistemática en futuros autoinformes.



## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Existen evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. No obstante, hay aspectos mejorables que deben ser tenidos en cuenta en el próximo autoinforme.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**